Plato, 16 de octubre de 2026.

Doctora:
MARIA PAZ SUAREZ RODRIGUEZ
Asesora Jurídica
Municipio de Plato - Magdalena.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ESTUDIO HOJA DE VIDA.

Cordial saludo:

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitarle comedidamente se sirva evaluar la Hoja de Vida, presentada por **JUAN DAVID DAGER BUSTAMANTE**, con la finalidad de verificar si cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para desarrollar el siguiente objeto que requiere contratar el Municipio de Plato – Magdalena, el cual consiste en: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA**", con la finalidad de que cumpla con las siguientes actividades específicas:

1). Proyectar y revisar los actos administrativos que se expidan desde la oficina de contratación de la entidad.
2). Proponer alternativas de mejoras a los procesos internos relacionados con trámites requeridos para llevar a cabo la contratación de la entidad.
3). Acompañar actividades de publicidad e información interna relacionada con la promulgación de buenas prácticas en materia de contratación pública.
4). Participar en las reuniones que se le requiera parala planeación contractual o mejora de los procesos internos.
5). Emitir concepto jurídico respecto de los asuntos que desde su especialidad le competen y le sean solicitados por el alcalde municipal o el jefe de la oficina de contratación.
6). Dirigir los procesos de incumplimiento contractual que se adelanten desde la administración municipal, siendo el encargado de apoyar en la dirección de las audiencias y proferir actos administrativos correspondientes.
7). Contestar derechos de petición, acción de tutela, queja y en general cualquier otra observación que se presente en los asuntos que desde su especialidad se presenten en la oficina de contratación o sean de resorte directo del alcalde municipal.
8). Acompañar en los procesos y procedimientos generados en razón de requerimientos emitidos por los entes gubernamentales de control de nivel nacional, departamental y municipal.
9). Elaborar contratos y acompañar procesos de selección que le sean solicitados por el jefe de la Oficina de Contratación.
10). Brindar asesoría jurídica que contribuya a la eficiencia en los trámites que se adelantan en la oficina de contratación.
11). Presentar informes mensuales de actividades al supervisor del contrato.
12). Las demás procedentes que se deriven de la ley relacionadas con el objeto convenido

Atentamente,

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal Plato – Magdalena.

Elaboró: Oficina Jurídica	Verificó: Asesor Juridico	Aprobó: Armando Campuzano Restrepo